DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15590
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER 2021ER3131

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar				**SOLICITANTE:** Comunidad Jenny Maritza Páez Olmos
CAT	19	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	24/03/2021	**HORA:**	9:00 Horas	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 62 A Bis Sur No. 18 Q - 06	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X_1: 92902.4 Y_1: 95773.4				
SECTOR CATASTRAL:	Bella Flor Sur	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	Sin afectación				
UPZ:	67- Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	7				
LOCALIDAD:	19-Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	5	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0023LHOM	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
ÁREA INSPECCIONADA:	100 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-39985				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en donde se establecen aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo del personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcciones para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Movimientos en masa

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

En atención a la solicitud del asunto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográfica disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

El Barrio Altos de Jalisco de la Localidad Ciudad Bolívar, donde se localiza el predio de la Calle 62 A Bis Sur No. 18 Q - 06, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1560 del 13 de octubre de 1994, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. El Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER emitió el concepto técnico CT-8031del 13 de noviembre de 2015, dirigido a la Secretaria Distrital de Hábitat para el programa de legalización y regularización de barrios como un instrumento para la reglamentación del barrio Altos de Jalisco y establecer restricciones o condicionamientos para la ocupación del suelo y recomendaciones para el uso de las zonas expuestas a condiciones de amenaza por movimientos en masa; es así que dicho concepto técnico estableció para el predio de la Calle 62 A Bis Sur No. 18 Q – 06 una categorización de amenaza media y riesgo medio por movimientos en masa. El concepto técnico CT-3031 recomendó a los predios con calificación de amenaza media y riesgo medio por movimientos en masa:

"*...a los propietarios y/o responsables de los predios, evaluar el sistema estructural de su edificación y propender por acciones de mejora que garanticen un adecuado confinamiento de todos los elementos que conforman su vivienda, siempre bajo el cumplimiento del actual Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 o normativa vigente al momento de implementación de tales acciones de mejora...*"

"*...Los predios construidos que se encuentran ubicados en zonas de Amenaza Media y Baja y/o Riesgo Medio y Bajo por Procesos de Remoción en Masa, no cuentan con restricciones para su uso, aunque debe tenerse presente que para mantener las categorías de amenaza y riesgo citados se recomienda a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, determinar el responsable de implementar obras de infraestructura que contribuyan al mejoramiento integral del sector, entre otras, implementar en la totalidad de las vías tanto peatonales como vehiculares, adecuados y completos sistemas para la captación, manejo y disposición de flujos de escorrentía superficial, con el objetivo de evitar que dichos flujos lleguen a zonas desprotegidas y potencialicen la generación de procesos de remoción en masa de carácter local y/o general...*"

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), se encontró que para el predio de la Calle 62 A Bis Sur No. 18 Q - 06, el IDIGER emitió el diagnóstico técnico CT-7317 de 2014, documento técnico elaborado como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa y que puede ser consultado en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En el mencionado informe técnico se manifiesta la pérdida de verticalidad de los elementos que conforman la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 18Q No. 62 A - 21 Sur, situación que en su momento atentaban contra la habitabilidad de la vivienda ubicada en dicho predio y contra la estabilidad y funcionalidad de la zona posterior de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 62 A Bis Sur No. 18 Q – 06, por lo que se recomendó la evacuación de la vivienda del predio de la Carrera 18 Q No. 62 A – 21 Sur y la restricción de la zona posterior de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 62 A Bis Sur No. 18 Q - 06. Se anota que producto de la inspección visual realizada no se identificaron condiciones en el terreno donde se emplazan las viviendas que indicaran la presencia de movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 1, se presenta la localización del sector donde se ubica el predio de la Calle 62 A Bis Sur No. 18 Q – 06, en el barrio Altos de Jalisco de la Localidad Ciudad Bolívar.

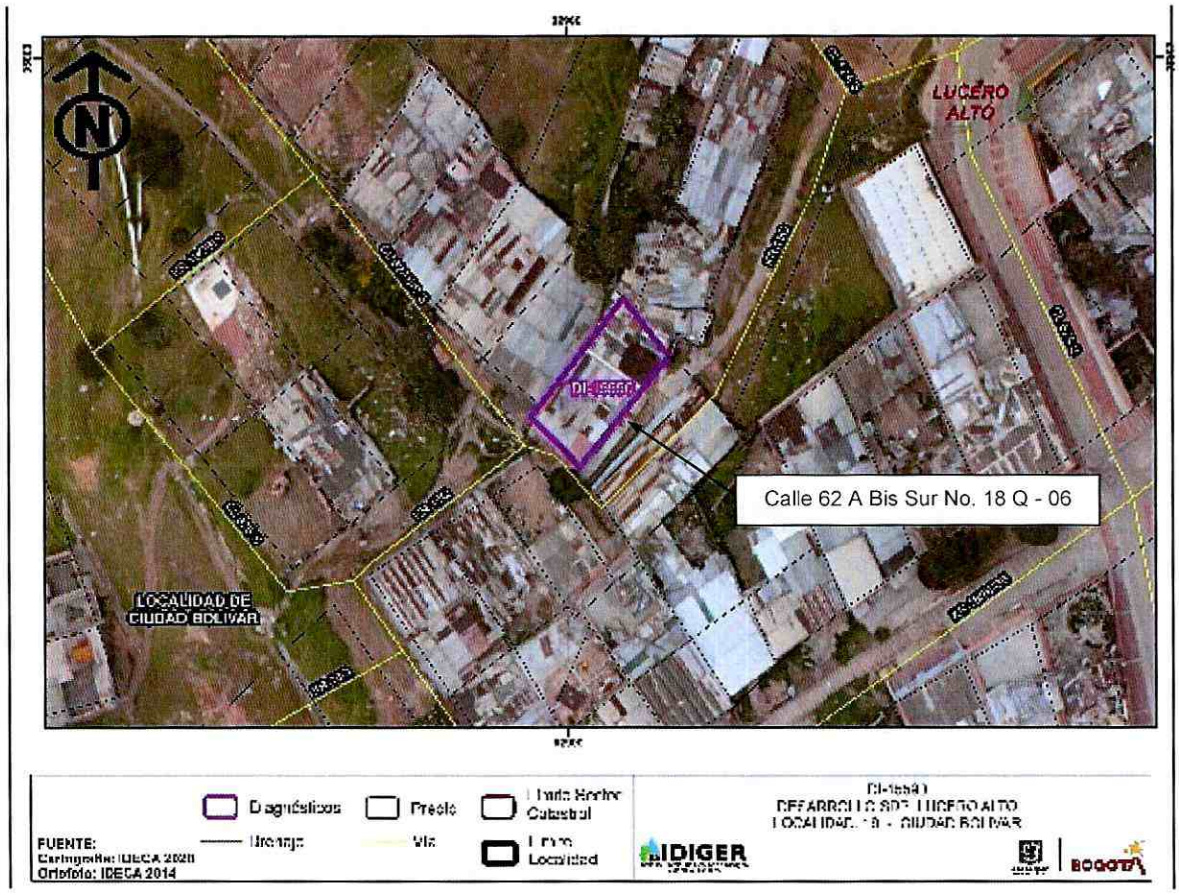


Figura 1. Localización del predio de la Calle 62 A Bis Sur No. 18 Q – 06. En el Barrio Altos de Jalisco de la Localidad Ciudad Bolívar

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio de la Calle 62 A Bis Sur No. 18 Q - 06, ubicado en el barrio Altos de Jalisco de la Localidad Ciudad Bolívar, emplazado hacia la parte alta de una ladera al parecer donde antiguamente se adelantaron actividades de extracción de materiales, con vías de acceso vehicular pavimentadas y peatonales pavimentadas en algunos tramos. Se anota que el acceso al mencionado predio se logra mediante un sendero peatonal en concreto con algunas escalinatas (ver fotografías 2). Dadas las condiciones topográficas del sector, las viviendas localizadas en el sector se encuentran construidas de forma escalonada, por lo que para el emplazamiento de estas se implementaron taludes de corte y/o relleno, probablemente sin medidas de contención y/o sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y/o sub-superficial (ver fotografía 1)

En el predio de la Calle 62 A Bis Sur No. 18 Q – 06 (ver fotografía 1), se ubica una vivienda de dos niveles, uno a modo de sótano, construida bajo un sistema estructural de mampostería parcialmente confinada con placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de zinc y fibrocemento, apoyadas sobre correas de madera, la cual presenta deficiencias constructivas relacionadas con la carencia y continuidad de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas. En los elementos que hacen parte de la vivienda no se identificaron daños, a nivel general la vivienda presenta buenas condiciones físicas (ver fotografías 3 y 4). De acuerdo con la inspección visual, sobre el terreno donde se emplaza la vivienda no se identificaron condiciones que indiquen la presencia de procesos de inestabilidad activos.

En la actualidad la vivienda de la Calle 62 A Bis Sur No. 18 Q – 06 no se encuentra amenazada ante la posibilidad de caída de elementos desde predios vecinos, como sucedió en mayo de 2014, según lo manifestado en el diagnóstico técnico DI-7317; de acuerdo con la inspección adelantada, al parecer los cerramientos y/o elementos que en dicho momento presentaban pérdida de verticalidad en el predio de la Carrera 18 Q No. 62 A – 21 Sur fueron retirados.

9. POSIBLES CAUSAS

- Si bien no se identificaron daños en la vivienda ubicada en el predio de la Calle 62 A Bis Sur No. 18 Q - 06, en el barrio Altos de Jalisco de la Localidad Ciudad Bolívar, es susceptible de presentar afectaciones importantes ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos, dadas las deficiencias constructivas que presenta.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 62 A Bis Sur No. 18 Q - 06, en el barrio Altos de Jalisco de la Localidad Ciudad Bolívar.



Fotografía 2. Vista del acceso peatonal al predio de la Calle 62 A Bis Sur No. 18 Q - 06, en el barrio Altos de Jalisco de la Localidad Ciudad Bolívar, pavimentado parcialmente.



Fotografía 3. Vista del interior del predio de la Calle 62 A Bis Sur No. 18 Q - 06, en el barrio Altos de Jalisco de la Localidad Ciudad Bolívar



Fotografía 4. Vista del interior del predio Calle 62 A Bis Sur No. 18 Q - 06, en el barrio Altos de Jalisco de la Localidad Ciudad Bolívar

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre la vivienda ubicada en el predio de la Calle 62 A Bis Sur No. 18 Q – 06.

DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Datos tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	NIVELES	DAÑOS
Calle 62 A Bis Sur No. 18 Q – 06	Jenny Maritza Páez Olmos	Mampostería parcialmente confinada	2	Sin daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no implementarse intervenciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 62 A Bis Sur No. 18 Q - 06, en el barrio Altos de Jalisco de la Localidad Ciudad Bolívar, es posible que con el paso del tiempo las condiciones físicas que presenta en la actualidad se deterioren progresivamente. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos se manifiesten daños importantes sobre los elementos que hacen parte de la vivienda, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 62 A Bis Sur No. 18 Q - 06, en el barrio Altos de Jalisco de la Localidad Ciudad Bolívar.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio evaluado y de hacer seguimiento a las condiciones de estas; así mismo, se informa las competencias del IDIGER.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 62 A Bis Sur No. 18 Q - 06, en el barrio Altos de Jalisco de la Localidad Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas habituales de servicio por la presencia de daños y/o la presencia de movimientos en masa activos, ya que no se identificaron. Es posible que ante la ocurrencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos los elementos que hacen parte de la vivienda manifiesten daños, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o los responsables del predio de la de la Calle 62 A Bis Sur No. 18 Q - 06, en el barrio Altos de Jalisco de la Localidad Ciudad Bolívar, tener en cuenta la recomendación dada por el concepto técnico CT-8031, emitido por el IDIGER para los predios con condición de amenaza media y riesgo medio en cuanto a: *"...evaluar el sistema estructural de su edificación y propender por acciones de mejora que garanticen un adecuado confinamiento de todos los elementos que conforman su vivienda, siempre bajo el cumplimiento del actual Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 o normativa vigente al momento de implementación de tales acciones de mejora..."*.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus respectivas competencias adelantar las gestiones pertinentes encaminadas al desarrollo de la recomendación dada por el concepto técnico CT-8031, emitido por el IDIGER para los predios con condición de amenaza media y riesgo medio en cuanto a: *"...Los predios construidos que se encuentran ubicados en zonas de Amenaza Media y Baja y/o Riesgo Medio y Bajo por Procesos de Remoción en Masa, no cuentan con restricciones para su uso, aunque debe tenerse presente que para mantener las categorías de amenaza y riesgo citados se recomienda a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, determinar el responsable de implementar obras de infraestructura que contribuyan al mejoramiento integral del sector, entre otras, implementar en la totalidad de las vías tanto peatonales como vehiculares, adecuados y completos sistemas para la captación, manejo y disposición de flujos de escorrentía superficial, con el objetivo de evitar que dichos flujos lleguen a zonas desprotegidas y potencialicen la generación de procesos de remoción en masa de carácter local y/o general..."*.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la alcaldía local Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071